# ACTA 37<sup>a</sup> JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.

En Santiago de Chile, a 28 de diciembre de 2017, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, se celebra la 37ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., convocada al efecto, bajo la presidencia de su titular, don Rodrigo Azócar Hidalgo, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante. Actúa como Secretario don Gonzalo Morales Moreno y asiste el Gerente General don Rubén Alvarado Vigar. Concurre, además, conforme a la ley y a los estatutos sociales, la Notario Público de la 35ª Notaría de Santiago doña Elena Torres Seguel.

El señor Presidente da por iniciada la sesión a las 11:00 horas.

#### I. ASISTENCIA:

El señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- a) Corporación de Fomento de la Producción, RUT Nº 60.706.000-2, con 50.442.532.045
  acciones, de las cuales 38.339.060.739 corresponden a la Serie "A"; y 12.103.471.306
  a la Serie "B", representada por don Patricio Larraín; y
- b) Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con 27.795.796.121 acciones, de las cuales 20.735.590.364 corresponden a la Serie "A" y 7.060.205.757 a la Serie "B", representado por don Susana González.

Los representantes de dichos accionistas han firmado la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al Reglamento.

#### II. PODERES:

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco.

# III. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS:

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, como tampoco del Banco Bice, Banco Santander-Chile y Banco de

RUBÉN ALVARADO VIGAR Gerente General Chile, estos últimos como representantes de los Tenedores de Bonos.

## IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA:

El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión Nº 931, Ordinaria, de 13 de noviembre de 2017.
- b) La celebración de esta Junta se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros vía SEIL mediante carta N° GG/640/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017.
- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, mediante cartas Nº GG/641/2017 y Nº GG/642/2017, ambas de 11 de diciembre de 2017.

En la misma fecha, por carta Nº GG/643/2017, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de 22 de mayo de 2001, 3 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie.

También con fecha 11 de diciembre de 2017, por carta N° GG/644/2017, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos conforme a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 27 de junio de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de 16 de marzo de 2004, modificado y complementado por escrituras de 19 de abril de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2011, complementado por escrituras de 09 y 26 de septiembre de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; como asimismo en la escritura pública Complementaria de Emisión de Bonos de fecha de 8 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl I. Perry Pefaur.

Igualmente, con fechall de diciembre de 2017, por carta Nº GG/645/2017, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión

\$ 50

de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 22 de agosto de 2007, complementada por escrituras de 29 de octubre de 2007 y 09 de julio de 2008, como asimismo en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2009, complementado por escrituras públicas de 19 de octubre y 02 de noviembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

d) Los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

#### V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

## VI. FIRMA DEL ACTA:

El señor Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la Ley Nº 18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y el Secretario.

## VII. SISTEMA DE VOTACIÓN

El Sr. Presidente indicó que de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación. Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

#### VIII. MATERIAS A TRATAR:

El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes:

a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales hasta por la suma de \$ 231.642.245.444, valor nominal, mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, que serán íntegramente suscritas y pagadas por el Fisco y CORFO, a prorrata de la

In Sol

RUBÉN ALVARADO VIGAR Gerente General participación que a cada uno corresponda en la Sociedad a la fecha de la Junta. Lo anterior, con cargo a los aportes fiscales contemplados en la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 y en la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

- b) Modificar y/o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga, en conformidad a lo que resuelva la Junta de Accionistas.
- c) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar lo que se resuelva en relación a las materias tratadas.

## IX. PRIMER PUNTO DE LA CITACIÓN:

El Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación, referente a la capitalización de aportes hasta por \$ 231.642.245.444, valor nominal, haciendo presente que se trata de aportes fiscales por \$ 41.296.200.000 recibidos en diciembre de 2016 en virtud de la Ley de Presupuestos del Sector Público de ese año, para el financiamiento de las Líneas 6 y 3, inversiones de mejoramiento de la Red de Metro y servicio de deuda, que no se incluyeron en las capitalizaciones anteriores; y aportes fiscales por la suma de \$ 190.346.045.444 que con la misma finalidad se recibieron durante el presente año en virtud de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2017.

De acuerdo a lo anterior, para efectos de formalizar la capitalización de dichos aportes, expone el Presidente que el actual capital de la Sociedad, aprobado por la 36ª Junta Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2017, asciende a \$ 2.850.719.245.124 y que dicho capital, dividido en 78.238.328.166 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 59.074.651.103 acciones corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 acciones a la Serie "B", se conformó de la manera que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, según texto sustitutivo que se propondrá más adelante a la consideración de los accionistas.

Señala el Presidente que el aumento de capital sobre el cual debe pronunciarse la Junta, tiene por objeto dar cumplimiento a las leyes de presupuesto del sector público para los años 2016 y 2017, las cuales disponen que los recursos transferidos a Metro S.A. para los fines antes señalados, se registrarán contablemente como fondos de reservas o aportes para futuras capitalizaciones por parte del Fisco y de la Corporación de Fomento de la Producción, a prorrata de sus intereses o participación social, a la fecha de la junta general extraordinaria de accionistas que acuerde el correspondiente aumento de capital, y sin perjuicio de cumplir en su oportunidad con los estatutos y normas de la Ley Nº 18.046 y su reglamento.

\$\frac{1}{5}

Hace presente enseguida que, al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, por cuyo motivo, lo más conveniente en la especie, es tomar como base referencial el valor libro por cada acción, que asciende a \$ 30,21 y que es el resultado de dividir \$ 2.363.920.065.445, correspondiente al valor total del patrimonio de la Empresa al 31 de octubre de 2017, por el número total de acciones en que se divide el capital social suscrito y pagado a la fecha, que es de 78.238.328.166.

Tomando como base lo anterior, sugiere que la cantidad de \$ 231.642.245.444 antes señalada, se capitalice mediante la emisión de 7.667.734.043 acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de \$ 30,21 cada acción. Asimismo, considerando la destinación de los aportes que se propone capitalizar, lo establecido en la ley N° 18.772 y los estatutos de Metro S.A., señala que corresponde que se emitan acciones de la serie "A".

Atendidos los antecedentes expuestos y luego de una breve deliberación, los accionistas, por aclamación y unanimidad, acordaron tomar como base el capital de la Sociedad al 31 de octubre de 2017, a la fecha íntegramente suscrito y pagado, cuyo monto y distribución por Series se indicaron anteriormente. En consecuencia, acuerdan aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de esta Junta, ascendente a \$2.850.719.245.124, dividido en 78.238.328.166 acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$3.082.361.490.568, mediante la emisión de 7.667.734.043 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de \$231.642.245.444, para ser suscritas por la Corporación de Fomento de la Producción y por el Fisco de Chile, a prorrata de la participación que a cada uno corresponde en la Sociedad a la fecha de esta Junta, a un valor de \$30,21 por cada acción.

Los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile manifiestan su voluntad de ejercer el derecho de opción preferente que consulta la ley Nº 18.046 y declaran que suscriben en este acto la totalidad de la nueva emisión, a prorrata de su actual participación en la Sociedad, que corresponde a un 64,47% para la Corporación de Fomento de la Producción y un 35,53% para el Fisco de Chile, la que se da por suscrita y pagada en este acto con la capitalización de los aportes fiscales efectuados durante los años 2016 y 2017, por los montos y con la finalidad expresados anteriormente.

Atendido lo expuesto, la Junta aprueba por unanimidad y aclamación la suscripción y pago por los accionistas Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile de la totalidad de esta nueva emisión, ascendente a 7.667.734.043 acciones serie "A", a un precio de \$ 30,21 por acción, lo que da un total de \$ 231.642.245.444.

De la citada nueva emisión, el accionista Corporación de Fomento de la Producción suscribe la cantidad de 4.943.388.138 acciones Serie "A" a un precio de \$ 30,21 por acción, lo que da



un total de \$ 149.339.755.638; y, el Fisco de Chile, la cantidad de 2.724.345.905 acciones de la Serie "A", por un valor de \$ 82.302.489.806, a un precio de \$ 30,21 por acción, montos pagados al contado y recibidos por la Sociedad con anterioridad a esta fecha, mediante la capitalización de los aportes fiscales a que se hizo referencia al comienzo, efectuados durante los años 2016 y 2017 y que se encontraban registrados para tales efectos en la contabilidad de la empresa.

Los accionistas, representados en la forma que se indicó al comienzo y debidamente facultados, solicitaron que la Sociedad no emita de inmediato los títulos representativos de las nuevas acciones, sin perjuicio de la inscripción de los respectivos traspasos y de su derecho a solicitar los títulos cuando lo consideren oportuno.

## X. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACIÓN:

El Presidente somete a la consideración de la Junta el punto b) de la citación, que se refiere a la modificación y/o sustitución de los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

Los accionistas, en reemplazo de los actuales artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos, aprueban por aclamación y unanimidad los siguientes:

ARTICULO QUINTO. El capital de la sociedad es la cantidad de \$3.082.361.490.568, dividido en 85.906.062.209 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 66.742.385.146 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", que se forma, suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. No hay acciones privilegiadas. Las acciones correspondientes al capital inicial y a los aumentos del mismo que sean suscritos y pagados por el Fisco de Chile y por la Corporación de Fomento de la Producción, se denominarán acciones Serie "A" y no podrán ser enajenadas; todo ello, de acuerdo a lo previsto y dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.772. Sin perjuicio de lo señalado y también de acuerdo a lo previsto y autorizado por el artículo 4° de la Ley Nº 18.772, el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de ampliar la actual red del ferrocarril metropolitano, construir nuevas líneas u obtener el equipamiento de dichas obras, podrán concurrir a acordar aumentos de capital y de tal manera permitir el ingreso o incorporación de otros accionistas. Para dichos efectos, la sociedad deberá contratar con entidades independientes la realización de estudios de evaluación económica para valorar adecuadamente los nuevos aportes de capital. Las acciones que se emitan con esta última finalidad, se denominarán acciones Serie "B" y podrán ser adquiridas por terceros. Esta adquisición de acciones por terceros no podrá ser inferior al 5% del capital social.

\$ 50

**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO.** El capital de la sociedad, ascendente a \$ 3.082.361.490.568, dividido en 85.906.062.209 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 66.742.385.146 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", proviene y se suscribe y paga en la siguiente forma:

- a) Con el capital aprobado en la 36ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2017, ascendente a \$2.850.719.245.124, dividido en 78.238.328.166 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 59.074.651.103 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", suscritas y pagadas 38.339.060.739 acciones Serie "A" y 12.103.471.306 acciones Serie "B" por la Corporación de Fomento de la Producción, y 20.735.590.364 acciones Serie "A" y 7.060.205.757 acciones Serie "B" por el Fisco de Chile.
- b) Con el aumento de capital aprobado en la 37ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2017, ascendente a la suma de \$ 231.642.245.444, mediante la emisión de 7.667.734.043 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", suscritas y pagadas como sigue: \$ 149.339.755.638, equivalente a 4.943.388.138 acciones por la Corporación de Fomento de la Producción; y \$ 82.302.489.806, equivalente a 2.724.345.905 acciones por el Fisco de Chile.

En consecuencia, el capital de la sociedad, ascendente a \$ 3.082.361.490.568, dividido en 85.906.062.209 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 66.742.385.146 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", queda distribuido como sigue:

- i) 43.282.448.877 acciones Serie "A" y 12.103.471.306 acciones Serie "B", suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción.
- ii) 23.459.936.269 acciones Serie "A" y 7.060.205.757 acciones Serie "B", suscritas y pagadas por el Fisco de Chile.

#### XI. COSTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES

Informó el Sr. Presidente a los accionistas que con motivo del aumento de capital aprobado precedentemente, no hubo ni se generarán gastos de emisión y colocación de las acciones, de lo cual solicitó dejar constancia en Acta, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en las Circulares N° 1370 de 30 de enero de 1998, y N° 1736 de 13 de enero de 2005, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

\$ L

## XII. TERCER PUNTO DE LA CITACIÓN

El señor Presidente somete a la consideración de la Junta el punto c) de la citación, referente a los acuerdos necesarios para perfeccionar y legalizar lo resuelto en relación a las materias tratadas.

Al respecto, la Junta faculta por unanimidad a don Rubén Alvarado Vigar y a don Gonzalo Morales Moreno quien fue designado como secretario, para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones, publicaciones y demás trámites que procedan en derecho. Faculta asimismo al Directorio y a la Gerencia General de la Sociedad para realizar todos los demás trámites y/o diligencias que permitan la adecuada formalización del aumento de capital aprobado.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

RODRIGO AZÓCAR HIDALGO

Presidente

SUSANA GONZÁLEZ LEIVA

p. Fisco de Chile

PATRICIO LARRAÍN DELGADO

p. Corporación de Fomento de la Producción

GONZALO MORALES MORENO

Secretario

RUBÉN ALVARADO VIGAR Gerenal